



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **JOHN JAIRO ZAPATA FORONDA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**, encuentra el despacho que, por auto del 06 de mayo de 2020, se fijó el día 15 del mismo mes y año, a las 09:00am, para llevar a cabo la audiencia que consagra el **artículo 80 del CPTSS**.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que la diligencia antes descrita no pudo adelantarse en la fecha y hora fijadas, con ocasión de la calamidad de que fue objeto el titular del despacho.

En glosa de lo anterior, lo procedente será reprogramar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para que tenga lugar el **MARTES, VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**, en las mismas condiciones en las que había sido fijada inicialmente, esto es, a través de la plataforma virtual Teams de Microsoft.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.044 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 19 de mayo de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!